VISIÓN: "Ser una Institución Independiente, que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."

RESOLUCIÓN SS.SG. N° 024/2021

APROBACIÓN DEL ACUERDO DEFINITIVO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE NOBLEZA SEGUROS S.A. Y ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES.

Asunción, 23 de febrero de 2021

VISTO: la Nota de f/18.12.2019/ BANCO RIO S.A.E.C.A. y ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, solicitud de autorización para el proceso de fusión entre NOBLEZA SEGUROS S.A y ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES; Memorando GUJ.DJSES N° 005/2020 de f/15.01.2020; Notas SS.SG. Nos. 0100/2020, 0101/2020 y 0102/2020, todas de f/27.01.2020; las Notas de f/30.01.2020/ NOBLEZA SEGUROS S.A. y ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, solicitud del inicio del trámite respectivo de fusión y remisión de documentaciones para el efecto, y el compromiso por parte de las autoridades de cada compañía; copia autenticada del acta de Asamblea Extraordinaria de f/ 08.01.2020 correspondiente a la firma NOBLEZA SEGUROS S.A.; copia autenticada del acta de Asamblea Extraordinaria de f/08.01.2020 correspondiente a la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES; Informe de Auditoría sobre los Estados Financieros al 31.12.2019 de NOBLEZA SEGUROS S.A.; Informe de Auditoría sobre los Estados Financieros al 31.12.2019 de ASEGURADORA DEL SUR S.A.; Proyecto de modificación de Estatutos Sociales de NOBLEZA SEGUROS S.A. y ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES; Plan financiero de fusión; Notas de comunicación de acuerdo de fusión a las Reaseguradoras; Memorando GUJ.DJSES N°037/2020 de f/02.03.2020; Informe SS.ICF.DSES. Nº 006/2020 de f/10.03.2020, de la Intendencia de Control Financiero; Nota SS.SG. Nº 249/2020 de f/12.03.2020, de requerimientos complementarios en el marco de la fusión por absorción solicitado a NOBLEZA SEGUROS S.A.; Nota de f/25.03.2020, de NOBLEZA SEGUROS S.A. por la cual remite las documentaciones complementarias; Informe SS.ICF. Nº 002/2020 de f/30.03.2020, de la Intendencia de Control Financiero (fs.81/86); Informe SS.ICORAS.DOR. Nº 108/2020 de f/03.04.2020, de la Intendencia de Control de Operaciones de Reaseguros y Auxiliares de Seguros; la Resolución SS.SG. N° 112/2020 de f/03.04.2020 por la cual se autorizó el acuerdo previo de fusión; la Nota- SG N° 1065/20 y la Nota N-SG- N° 1/20-21, ambas de fecha 02.09.2020, presentadas por las compañías ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES y NOBLEZA SEGUROS S.A.; N° 37/2020 de f/02.03.2020; N° 76/2020 de f/07.07.2020; N° 124/2020 de f/22.10.2020 y N° 017/2021 de f/27.1.2021, todos de la UNIDAD JURÍDICA; la demás documentación obrante en el expediente; y las disposiciones del Código Civil Paraguayo, de la Ley N° 827/96 "De Seguros" y la Resolución SS.SG. N° 168/05 **"Fusión de empresas de seguros – Procedimiento"**; y

CONSIDERANDO: que por Resolución SS.SG. N° 112/2020 de f/03.04.2020, basada en la documentación presentada por las aseguradoras en proceso de fusión en contraste con lo requerido por la ley como por la reglamentación, esta Autoridad de Control resolvió:

1º) **APROBAR** el acuerdo previo de fusión por absorción celebrado entre las firmas **NOBLEZA SEGUROS S.A.** y **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES.**

2º) **DISPONER que**, dentro de los 15(quince) días siguientes a la recepción de esta autorización, y por el mismo término, las aseguradoras involucradas la publiquen con suficiente destaque en un diario de gran circulación de la capital (Art. 38 Ley 827/96 y reglamentación Art. 3º del [illegible] Anexo a la Res. SS.SG. N° 168/05).

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y registrar.

FIRMADO DIGITALMENTE POR:
MARÍA GRACIELA MORA DE TALAVERA – SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TATIANA GRACIELA PAIVA ZAWADSKI
Abogada - Registro N° 982
Tel.: (0975) 644 763
E-mail: asonbanaupaiva@gmail.com
Mariscal Francisco Solano López - Asunción, Py.

Que, las aseguradoras han acreditado a través de la presentación de los extractos de las publicaciones haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2 de la señalada resolución.

MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad valor de la moneda, promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero"

RESOLUCIÓN SS.SG. N° 024/2021

APROBACIÓN DEL ACUERDO DEFINITIVO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE NOBLEZA SEGUROS S.A. Y ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES.

Que, el art. 5 de la Resolución SS.SG. N° 168/05 "FUSIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS – PROCEDIMIENTOS" dispone que los acreedores de las sociedades en proceso de fusión pueden oponerse a la fusión.

Para la procedencia del acuerdo definitivo de fusión por absorción se requiere (art. 6 – Res. SS.SG. N° 168/05), la presentación de:

I. nómina de socios que ejerzan el derecho de receso y capital que representan;
II. nómina de los acreedores oponentes y montos de sus créditos;
III. la base de ejecución del acuerdo, con observancia de las normas de disolución de cada sociedad, e incluida la especificación de las reparticiones correspondientes a los socios de las sociedades que se disuelven; y
IV. los balances prescriptos por el Art. 3º inc. b) y d) de la presente Resolución, debidamente ajustados.
V. Constancia de la conformidad de los reaseguradores de las entidades que vayan a fusionarse. En su defecto, compromiso irrevocable de otros reaseguradores, otorgando cobertura de reaseguro a la entidad que surja de la fusión, en cuyo caso deberán especificar las condiciones de ese reaseguro, las que deberán volcarse en el balance consolidado.

Las compañías han dado cumplimiento a la presentación de la documentación previamente señalada. En lo que respecta al punto número II, las aseguradoras han negado la existencia de oponentes **que reúnan efectivamente la calidad de acreedores reconocidos**, encontrándose únicamente el caso de la Sra. Cynthia Marecos, cuya calidad de acreedora se encuentra **en discusión ante la sede judicial**.

En ese sentido, esta Autoridad de Control considera que, hasta tanto no se verifiquen incumplimientos de orden técnico o normativo, o se tenga noticia de una resolución judicial válida que disponga la suspensión del proceso de manera cautelar o definitiva, el supervisor no tendría fundamentos para suspender la tramitación del proceso de fusión de las compañías aseguradoras en cuestión, atendiendo a que, como lo señalamos anteriormente, la Superintendencia de Seguros no cuenta con atribuciones legales para reconocer el derecho de los oponentes a las acreencias señaladas.

En ejercicio de su competencia – control financiero, técnico y de carácter netamente administrativo – esta Autoridad de Control ha realizado exhaustivas revisiones a las documentaciones y operativas contables realizadas por las aseguradoras en proceso de fusión, de las cuales han surgido algunas dudas, puntualmente con relación al tratamiento de los pasivos laborales eventuales de la compañía y el tratamiento contable de los inmuebles de conformidad con el acuerdo de compraventa de acciones celebrado con carácter previo a la fusión.

Con respecto a los pasivos laborales, la Superintendencia de Seguros ha remitido la Nota SS.SG. N° 715/2020 de f/06.11.2020, por virtud de la cual solicitó aclaración sobre si la operación de compraventa de acciones comprendía un acuerdo interno de responsabilidades o una cesión de deudas hacia los vendedores de las acciones. En este último existiría la necesidad de obtener la aceptación de los acreedores cedidos.

VISIÓN: "Ser una Institución Independiente, que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."

RESOLUCIÓN SS.SG. N° 024/2021

APROBACIÓN DEL ACUERDO DEFINITIVO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE NOBLEZA SEGUROS S.A. Y ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES.

3) **RECORDAR** a la absorbente que una vez formalizada la fusión por absorción, esta tiene por efecto la transmisión de todos los derechos y obligaciones de la absorbida sin excepciones.

4) **COMUNICAR** a quienes corresponde y registrar.

MARIA GRACIELA MORA DE TALAVERA

Firmado digitalmente por MARIA GRACIELA MORA DE TALAVERA
Fecha: 2021.02.24 12:17:20 -03'00'

SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TATIANA MA. GRACIELA LUPERENA LAWADSKI
Escribana Pública - Registro N° 982
Tel.: (021) 390-1457 - Cel.: (0976) 844 783
E-mail: estudioespinosa@gmail.com
Mariscal Francisco Solano López - Asunción, Py.

Misión: Preservar y velar por la estabilidad valor de la moneda, promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.

19 (DIEZ Y NUEVE)

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE DV 12919898

ESCRIBANO : MARCELA NOEMI SQUEF GOMEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CORONEL MUSHUITO
REGISTRO : 336

ESCRITURA PRIMERA ORIGINAL

TATIANA M. CIUDAD DE RUDA ZAWADSKI
Escribana Pública - Registro Nº 982
E-mail: escribanapaiva@gmail.com

TRANSCRIPCION DE ACTAS DE ASAMBLEAS, DEL COMPROMISO PREVIO DE FUSIÓN, DEL ACUERDO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA FIRMA ASEGURADORA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA SEGUROS GENERALES – (ASUR) POR LA FIRMA NOBLEZA SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑÍA DE SEGUROS – (NOBLEZA SEGUROS S.A.) Y MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL POR AUMENTO DE CAPITAL.- ESCRITURA NUMERO UNO.- En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los **ONCE** días del mes de **JUNIO** de **DOS MIL VEINTIUNO**, ante mí la Escribana Pública y Abogada **MARCELA NOEMÍ SQUEF GÓMEZ**, titular del Registro Nº 336, comparecen las siguientes personas: **1.-** El señor **JULIO ALBERTO SQUEF GÓMEZ** paraguayo, casado, titular de la cédula de identidad civil Nº 1.014.659 domiciliado a los efectos de este acto en la Sede Social de la firma Nobleza Seguros S.A., Compañía de Seguros, sito en la Avenida Dr. Guido Boggiani al Nº 6115 y R.I. 2 de Mayo de esta ciudad y **2.-** La señora **MARÍA SUSANA HEISECKE DE SALDIVAR**, paraguaya, casada, titular de la cédula de identidad civil Nº 539.201, domiciliada a los efectos de este acto en el mismo lugar que el anterior compareciente.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, quienes manifiestan haber cumplido con las leyes de carácter personal indispensables para este tipo de otorgamientos.- Tienen en mi concepto la capacidad legal necesaria para la formalización de la presente escritura.- Los señores **JULIO ALBERTO SQUEF GÓMEZ** y **MARÍA SUSANA HEISECKE DE SALDIVAR** comparecen a este acto en nombre y representación de la entidad denominada **NOBLEZA SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA, COMPAÑÍA DE SEGUROS - (NOBLEZA SEGUROS S.A.).-** en sus caracteres de Presidente y Vice Presidente electos en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de setiembre de 2.019.- La entidad **NOBLEZA SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA, COMPAÑÍA DE SEGUROS - (NOBLEZA SEGUROS S.A.)** titular del **RUC Nº 80088694-1**, ha sido

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TATIANA MA. SUSANA BARTIZAWADSKI
Tel.: (021) [illegible] Cel.: (0976) 644 763
Malutta N° [illegible] Asunción, Py.

constituida **por** escritura pública N° 19 de fecha 05 de marzo del año 2.015, cuyo original obra al folio 74 y siguientes del Protocolo División Civil, Sección "B", autorizada por la Escribana Pública María Auxiliadora Apuril Mernes de Merlo, en la que constan su denominación, domicilio, objeto, capital social y demás detalles de su funcionamiento e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos previo Dictamen N° 1.278 de fecha 24 de marzo de 2.015 de la Abogacía del Tesoro en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 274, folio 3737, Serie "B", en fecha 06 de abril de 2.015 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 132, folio 1661 y siguientes, Serie "D", en fecha 06 de abril de 2.015.- **Por** escritura pública N° 53 de fecha 25 de noviembre de 2.015, autorizada por la Escribana Pública María Auxiliadora Apuril Mernes de Merlo, cuyo original obra al folio 134 y siguientes del Protocolo División Civil, Sección "A", se modificaron los artículos 1°, 2°, 4°, 6°, 9° y 20° del Estatuto Social. Dicha escritura ha sido inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, con Matrícula Jurídica N° 2489, Serie Comercial, bajo el N° 1, folio 1 y siguientes, en fecha 23 de diciembre de 2.015 y en el Registro Público de Comercio, con Matrícula Jurídica N° 2666, Serie Comercial, bajo el N° 1, folio 1 y siguientes, en fecha 23 de diciembre de 2.015. **Por** escritura pública N° 58 de fecha 14 de setiembre de 2.016, autorizada por la Escribana Pública María Auxiliadora Apuril Mernes de Merlo, cuyo original obra al folio 179 y siguientes del Protocolo División Civil, Sección "A", se ha modificado parcialmente el Estatuto Social. Dicha escritura ha sido inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, con Matrícula Jurídica N° 2489, Serie Comercial, bajo el N° 2, folio 18, en fecha 11 de noviembre de 2.016 y en el Registro Público de Comercio, con Matrícula Jurídica N° 2666, Serie Comercial, bajo el N° 02, folio 17-25 y siguientes, en fecha 11 de noviembre de 2.016. **Por** escritura pública N° 1 de fecha 19 de febrero de 2.019, autorizada por mí la Escribana Pública autorizante, cuyo original obra al folio 3 y siguientes del Protocolo División

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE DV

12919982

ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 336

ESCRIBANO : MARCELA NOEMI SQUEF GOMEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CORONEL MUSHUITO VILLASBOA Nº 474
REGISTRO : 336

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TATIANA MA. SU-DALUTE PAIVA ZAWADSKI
Escribano Público - Registro Nº 982
Tel.: (021) 300-1457 - Cel.: (0975) 644 783
E-mail: escribanapaiva@gmail.com
Mariscal Lopez Nº 275 c/ Isaac Solano - Asunción, P.Y.

Comercial, Sección "A" se modificaron los artículos 3° y 20° del Estatuto Social. Dicha escritura ha sido inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, con Matrícula Jurídica N° 2489, Serie Comercial, bajo el N° 3, folio 19, en fecha 3 de octubre de 2.019 y en el Registro Público de Comercio, con Matrícula Jurídica N° 2666, Serie Comercial, bajo el N° 3, folio 26, en fecha 3 de octubre de 2.019 - Fotocopias autenticadas del Estatuto Social de **NOBLEZA SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA, COMPAÑÍA DE SEGUROS - (NOBLEZA SEGUROS S.A.)** tengo agregadas en la escritura pública N° 1 de fecha 19 de febrero de 2.019, en el protocolo División Comercial, Sección "A", folio 3 y siguientes a mi cargo y a las cuales me remito a todos los efectos de derecho.- **SEGUIDAMENTE** se relacionan los antecedentes de la firma **"ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES" (ASUR)**, con **RUC N° 80031893-5**, la cual ha sido constituida originariamente con la denominación de IMPACTO SOCIEDAD ANÓNIMA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, por escritura pública N° 22 de fecha 8 de setiembre de 1.998, autorizada por el Escribano Público Sixto Florencio Flores, en la que constan su denominación, domicilio, objeto, capital social y demás detalles de su funcionamiento e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 284, folio 3266, Serie "C", en fecha 12 de noviembre de 1.998 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 943, folio 6195 y siguientes, Serie "A", Sección Contratos, en fecha 16 de noviembre de 1.998 - **POR** escritura pública N° 39 de fecha 17 de noviembre de 2.003, autorizada por el Escribano Público Sixto Florencio Flores, se realizo la transcripción del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas por la cual se modifica parcialmente el estatuto social, inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 26, folio 294, Serie "A", en fecha 09 de marzo de 2.004 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 246, folio 2705 y siguientes, Serie "B", Sección

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tel.: (021) 645 667 - Cel.: (0976) 644 784
Email: [illegible]@hotmail.com
Malutín N° 276 c/ Gral. Díaz - Asunción, Py.

Contratos, en fecha 18 de marzo de 2.006 - **POR** escritura pública N° 8 de fecha 5 de julio de 2.005, autorizada por el Escribano Público Juan José Benítez Rickmann, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 1070, folio 13.786, Serie "E", en fecha 14 de setiembre de 2.005 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 910, folio 4391 y siguientes, Serie "C", Sección Contratos, en fecha 3 de octubre de 2.005, ha sido modificado el Estatuto Social por cambio de denominación de IMPACTO SOCIEDAD ANÓNIMA COMPAÑÍA DE SEGUROS a **"ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR).- POR** escritura pública N° 6 de fecha 4 de agosto de 2.015, autorizada por el Escribano Público Juan José Benítez Rickmann, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 01, folio 01, Serie Comercial, en fecha 23 de setiembre de 2.015 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 01, folio 01, Serie Comercial, en fecha 23 de setiembre de 2.015, ha sido modificado el Estatuto Social elevándose el Capital social a Gs. 20.000.000.000 - **POR** escritura pública N° 23 de fecha 6 de diciembre de 2.018, autorizada por el Escribano Público Juan José Benítez Rickmann, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica N° 1214, bajo el N° 2, folio 16, Serie Comercial, en fecha 26 de febrero de 2.019 y en el Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial N° 1414, bajo el N° 02, folio 15-26, Serie Comercial, en fecha 26 de febrero de 2.019, ha sido modificado el Estatuto Social pasando las acciones a ser Nominativas.- Omito reproducir en la presente escritura por dejar agregadas fotocopias autenticadas del Estatuto Social y sus modificaciones, a este protocolo, y a las cuales me remito a todos los efectos de derecho - ***PRIMERO.-* LOS COMPARECIENTES**, por la representación invocada y acreditada, solicitan de mi la autorizante la transcripción íntegra de las actas de asambleas relacionadas con la fusión por absorción de la firma **"ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES**

21 (VEINTIUNO)

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

12919983

SERIE DV

ESCRIBANO : MARCELA NOEMI SQUEF GOMEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CORONEL MUSHUITO VILLASBOAS Nº 474
REGISTRO : 336

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TATIANA MA. GUADALUPE RIVA ZAWADSKI
Escribana Pública - Registro Nº 982
Tel.: (021) 336 3457 - Cel.: (0975) 544 783
E-mail: escribanapsava@gmail.com
Martín Pinzón 1120 c/ Cnel. Sta. Ana - Asunción

(ASUR), por la firma NOBLEZA SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA, COMPAÑÍA DE SEGUROS – (NOBLEZA SEGUROS S.A.) del Acuerdo Definitivo de Fusión.- Siendo procedente y estando ajustado a derecho lo solicitado, procedo a la transcripción de los documentos presentados. **I) ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Nº 9 NOBLEZA SEGUROS S.A** En Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de enero del año dos mil veinte, siendo las 10:00 horas, en cumplimiento a la convocatoria realizada y publicada en un diario de amplia circulación, se reúnen en primera convocatoria los accionistas de NOBLEZA SEGUROS S.A., en el local de la empresa situado en Avda. Dr. Guido Boggiani Nº 6115 y R.I. 1 2 de mayo - Asunción-Paraguay para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Designación del Presidente y del Secretario de Asamblea 2. **Fusión por Absorción.** 3. Modificación de estatutos. 4. Elección de dos (2) accionistas para suscribir el acta de Asamblea.- Siendo las 10:00 horas se da inicio a la Asamblea General Extraordinaria. Se encuentran presentes, los señores accionistas que depositaron con anterioridad sus respectivos certificados bancarios de custodia de acciones emitidos a los efectos de participar en esta Asamblea, conforme a las constancias obrantes en el libro de Asistencia de Asambleas, suscriptos por los presentes. En representación del Banco Rio S.A.E.C.A., participa de esta Asamblea el Sr. Odilon Sánchez Savorgnan, según designación de la carta poder de fecha 02/01/2020 y en representación del Sr. Cristian Heisecke participa de esta Asamblea la Sra. Rosa Ruiz Díaz, según designación de la carta poder de fecha 02/01/2020. Tras comprobarse la existencia del quórum legal establecido en los Estatutos Sociales vigentes, se declara constituida la Asamblea General Extraordinaria y a continuación se procede a la consideración del Orden del Día: 1) Designación del Presidente y Secretario de Asamblea: La Sra. Rosa Ruiz Díaz propone designar a la Sra. Susana Heisecke como Presidente de la Asamblea y el Sr. Gustavo Arguello como Secretario de Asamblea. Esta moción es puesta a consideración, siendo la misma aprobada por unanimidad. 2) Fusión por

ESTA FIEL FOTOCOPIA DE ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tel.: (021) 644 783

Absorción. Al tratar el segundo punto del orden del día los señores Accionistas resuelven realizar la fusión entre NOBEZA SEGUROS S.A. y ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES (ASUR) quien será absorbida por NOBLEZA SEGUROS S.A completamente, luego de la decisión de nuestro accionista Banco Rio S.A. de adquirir el paquete accionario de ASUR, según acuerdo de compra-venta firmado en fecha 16 de diciembre de 2019, que manifiesta lo siguiente: "El precio acordado por la compra- venta de las acciones señaladas, así como de todos los derechos y acciones referidos, es el correspondiente al valor libro registrado en la sociedad al 31 de diciembre de 2019, excluidos los activos e inmuebles individualizados en el Anexo B, así como el pasivo correspondiente a la liquidación de los trabajadores estables de la Sociedad. A estos efectos, se tomará el valor libro registrado al 30 de junio del 2019 y luego se realizarán los ajustes correspondientes al 31 de diciembre del 2019. En este mismo acto, los vendedores hacen entrega de las acciones de ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES totalmente endosadas a favor de los compradores libre de toda restricción y gravamen. Las partes acuerdan que, cerrado el Balance de cierre al 31 de diciembre 2019, y luego de culminar la debida diligencia, cualquier compromiso pendiente de ejecución producto de este acuerdo, así como otros pasivos a contingencias que no haya sido previameme declarados y que sean de responsabilidad de la administración de los vendedores, serán de única y exclusiva responsabilidad de los vendedores". Luego de que se mencionen los aspectos más resaltantes del acuerdo firmado de compra -- venta y en este orden de cosas, los Accionistas instruyen al Directorio a realizar todos los tramites necesarios ante las autoridades competentes para concretar la Fusión por Absorción resuelta en esta Asamblea. 3) Modificación de Estatutos. El Sr. Odilón Sanchez Savorgnan menciona que: considerando la decisión de esta asamblea de iniciar los tramites de fusión, se encomienda al Directorio realizar el proyecto de escritura de fusión y estatutos que sean necesarios para dar cumplimiento a los establecido en la Ley N° 827/96 art. 37 inc. b) y

22 (VEINTIDOS)

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE DV

12919893

ESCRIBANO : MARCELA NOEMI SQUEF GOMEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CORONEL MUSHETTI C/ VILLA POR N° 474
REGISTRO : 336

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCELA NOEMI SQUEF GOMEZ
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 336
CAPITAL ASUNCION - REPUBLICA DEL PARAGUAY

TATIANA MA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Escribana Pública - Registro Nº 982
Cel.: 0975 644 781
E-mail: escribanapaiva@gmail.com
Mariscal Lopez 5555 - Asunción

la Resolución SS.SG Nro. 168/05 Anexo art. 3 inc. c). La moción es aprobada por la Sra. Rosa Ruiz Díaz. 4) Elección de dos (2) accionistas para suscribir el acta de Asamblea Extraordinaria. A moción del Presidente de esta Asamblea se designa a los señores Odilón Sánchez Savorgnan y a la Sra. Rosa Ruiz Díaz , para que suscriban el acta. La moción es aprobada por los presentes. Sin más temas que tratar, siendo las 10:45 horas el Presidente da por terminada la Asamblea General Extraordinaria de NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Siguen las firmas.-" Es copia fiel.- **II) "ASUR – Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 8.** En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de enero del año dos mil veinte, siendo las 11:00 horas, se reúnen en SEGUNDA convocatoria, los accionistas de ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES – ASUR, en Asamblea General Extraordinaria, en su sede de la calle Quesada 4926. Edificio Atlas Center. 6to. Piso, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Designación de un Secretario de Asamblea. 2. Fusión por Absorción. 3. Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Se cuenta con la asistencia de los siguientes Accionistas: Nº ACCIONISTAS Acciones Votos % 1 BANCO RIO S.A.E.C.A. 14.990.000.000 99,9 2 CESAR YAMBAY PEREYRA. 10.000.000 0,1. Se hace constar que los accionistas presentes han dado cumplimiento a lo establecido en el Articulo 1084 del Código Civil y, asimismo, que representan el 100% de las acciones de la Compañía, existiendo en consecuencia, el quórum legal requerido, tal como estipula el Artículo 1089 del Código Civil. Se deja constancia además que el Sr. Odilón Sánchez Savorgnan se presenta en representación del Banco RIO S.A.E.C.A., conforme a la carta poder presentada y agregada al libro de asistencia. El Sr. Odilón Sánchez Savorgnan, asume como Presidente de Asamblea y procede a dar apertura al Acto Asambleario, dando la bienvenida a los Accionistas presentes. Siguiendo con el primer orden del dias; los accionistas acuerdan designar como Secretario de Asamblea a la Dra.

PARA TESTIMONIOS Y AUTENTICACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TATIANA M. CHAVES ALVARADO
Tel.: (021) 334 1457 / Cel.: (0975) 644 783
E-mail: [illegible]
Malutín Nº 273 c/ Gral. Stamo - Asunción

Cynthia Marecos. A continuación, se pasa a considerar el siguiente Orden del Día: Fusión por absorción. Visto que Banco Río S.A.E.C.A. ha adquirido el 99,2% del paquete accionario de ASUR S.A. con planes de expandir su participación en el mercado asegurador y considerando que el Banco Río S.A.E.C.A. ya es propietario de Nobleza Seguros S.A., los señores accionistas resuelven realizar la Fusión entre ambas, siendo ASUR S.A., absorbida por Nobleza Seguros S.A. Esta adquisición se concreta según acuerdo de compra-venta firmado en fecha 16 de diciembre de 2.019, que manifiesta lo siguiente: "El precio acordado por la compra-venta de las acciones señaladas, así como de todos los derechos y acciones referidos, es el correspondiente al valor libro registrado en la sociedad al 31 de diciembre de 2019, excluidos los activos e inmuebles individualizados en el Anexo B, así como el pasivo correspondiente a la liquidación de los trabajadores estables de la Sociedad. A estos efectos, se tomará el valor libro registrado al 30 de junio del 2019, y luego se realizarán los ajustes correspondientes al 31 de diciembre del 2019. En este mismo acto, los vendedores hacen entrega de las acciones de ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES totalmente endosadas a favor de los compradores libre de toda restricción y gravamen. Las partes acuerdan que, cerrado el Balance de cierre al 31 diciembre 2019, y luego de culminar la debida diligencia, cualquier compromiso pendiente de ejecución, producto de este acuerdo, así como otros pasivos o contingencias que no hayan sido previamente declarados y que sean de responsabilidad de la administración de los vendedores, serán de única y exclusiva responsabilidad de los vendedores". Asimismo, visto que Banco Río solicitó el canje de las acciones inicialmente endosadas, por los nuevos títulos, a fin de que la totalidad de las mismas sean emitidas a nombres de la entidad, la Asamblea aprueba lo actuado por el Directorio, y deja expresa constancia que se imprimieron nuevos títulos de acciones nominativas a nombre de Banco Río para presentar los títulos representativos de las 1499 acciones, como sigue: 1400 acciones del Nº 1 al Nº 100, de la serie A a la serie N, por Gs.

23 (veintitres)

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DV

12919894

ESCRIBANO : MARCELA NOEMI SQUEF GOMEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CORONEL MUSSITO OPLADERA NE 474 RIO
REGISTRO : 336

MARCELA NOEMI SQUEF GOMEZ
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 336

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Escribana Pública - Registro Nº 382
Cel.: (595) 644 783
E-mail: escribanapaiva@gmail.com
Matrícula N° 16.12.2019

10.000.000.- cada una; y 99 acciones del Nº 1 al Nº 99 de la serie Ñ, por Gs. 10.000.000.- cada una, todas con fecha 16.12.2019, quedando la acción, la N° 100 de la serie Ñ por Gs. 10.000.000.- a nombre del Lic. Cesar Yambay. Igualmente se resuelve recibir los títulos representativos de las acciones endosados a favor de Banco Río para su anulación y resguardo en cumplimiento de la Ley 5895/17, el canje por nuevos títulos emitidos a nombre de Banco Río S.A.E.C.A. y la entrega de los títulos representativos de acciones pendientes por la suma de Gs. 4.610.000.000 (Guaraníes Cuatro mil seiscientos diez millones).- Respecto a los bienes no incluidos en el acuerdo, la asamblea resuelve instruir al Directorio a iniciar el proceso de liquidación de los mismos, lo que se hará conforme a lo que soliciten los accionistas anteriores por escrito al Directorio para el trámite de transferencia respectivo, estableciéndose para los gastos que la totalidad de los mismos quedan a cargo de los accionistas anteriores. Luego de que se mencionen los aspectos más resaltantes del acuerdo firmado y en ese orden cosas, los señores accionistas instruyen al Directorio a realizar todos los trámites necesarios ante las autoridades competentes para concretar la Fusión por Absorción resuelta en esta Asamblea. A moción del Presidente de esta Asamblea se designa que los dos accionistas presentes firmen el acta. La moción es aprobada por los presentes.- No habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la Asamblea General Extraordinaria siendo las 12:00 horas. Siguen las firmas.-" Es copia fiel.- **III) ACUERDO DEFINITIVO DE FUSIÓN: "BASE DE EJECUCION DEL ACUERDO FINAL DE FUSION - NOBLEZA SEGUROS .S.A. Y ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES.-** En la ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de abril del año dos mil veinte, por una parte; NOBLEZA SEGUROS S.A. representado por la Sra. Susana Heisecke y el Sr. Sergio Maidana, domiciliados ambos a los efectos de este acto en Avda. Boggiani Nro. 6115 y la otra parte ASEGURADORA DEL SUR S.A. representado por los Sres. Oscar Diesel y César Espinola, dejan constancia de la base de ejecución del acuerdo, que se expone a continuación: 1. Banco

PARA TESTIMONIOS Y AUTORIDADES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Río adquiere acciones del 99.9 % de ASUR. 2. Se aprueba la fusión por absorción de NOBLEZA SEGUROS Y ASUR. 3. El proceso de fusión de ambas compañías incluye la totalidad de sus activos pasivos y patrimonio neto, exceptuados los bienes de uso e inmuebles que serán transferidos entre los accionistas de ASUR. 4. Una vez recibida la autorización de fusión por parte de la SIS, se iniciará el proceso de disolución de la sociedad absorbida ASUR según las normas establecidas en la Ley. En prueba de conformidad con todo lo expuesto, suscriben las partes la presente constancia en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de abril del año dos mil veinte.- Siguen las firmas.-" Es copia fiel.- **IV) "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 10 NOBLEZA SEGUROS S.A.** En Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de mayo del año dos mil veinte, siendo las 10:00 horas, en cumplimiento a la convocatoria realizada y publicada en un diario de amplia circulación, se reúnen en primera convocatoria los accionistas de NOBLEZA SEGUROS S.A., en el local de la empresa situado en Avda. Dr. Guido Boggiani N° 6115 y R.I. 12 de mayo, Asunción – Paraguay para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Designación del Presidente y del Secretario de Asamblea. 2. Lectura de la Res. SS. SG. N° 112/2020 donde se aprueba el acuerdo previo para la fusión por absorción entre Nobleza Seguros S.A. y ASUR. 3. Aprobación de estados financieros a la fecha del acuerdo, con dictamen de auditoría. 4. Aprobación del acuerdo definitivo de fusión. 5. Participación accionaria. 6. Modificación de Estatutos Sociales. Composición del Directorio. 7. Consideración y aprobación de documentos solicitados por Res. SS. SG. N° 168/05 para concluir el proceso de fusión. 8. Elección de dos (2) accionistas para suscribir el acta de Asamblea Extraordinaria. Siendo las 10:00 horas, se da inicio a la Asamblea General Extraordinaria. Se encuentran presentes, los señores accionistas que depositaron con anterioridad sus respectivos certificados bancarios de custodia de acciones emitidos a los

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE DV

12919895
MARCELA NOEMI SQUEF GOMEZ
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 336

ESCRIBANO : MARCELA NOEMI SQUEF GOMEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CORONEL MUSHUITO VILLASBOA Nº 474
REGISTRO : 336

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Escribana Pública - Registro Nº 982
Tel.: (021) 608 785 - Cel.: (0975) 544 783
E-mail: escribanatpaiva@gmail.com
Matriz: Fernando de la Mora, Barrio Santísima Trinidad

efectos de participar en esta Asamblea, conforme a las constancias obrantes en el libro de Asistencia de Asambleas, suscriptos por los presentes. En representación del Banco Rio S.A.E.C.A., participa de esta Asamblea la Sra. Lourdes Ramírez, según designación de la carta poder de fecha 04/05/2020 y en representación del Sr. Cristian Heisecke participa de esta Asamblea la Sra. Rosa Ruiz Díaz, según designación de la carta poder de fecha 04/05/2020. Tras comprobarse la existencia del quórum legal establecido en los Estatutos Sociales vigentes, se declara constituida la Asamblea General Extraordinaria y a continuación se procede a la consideración del Orden del Día: 1. Designación del Presidente y Secretario de Asamblea. La Sra. Rosa Ruiz Días propone designar al Sr. Julio Squef como Presidente de la Asamblea y el Sr. Gustavo Argüello como Secretario de Asamblea. Esta moción es puesta a consideración, siendo la misma aprobada por unanimidad.- 2. Lectura de la Res. SS.SG. Nº 112/2020 donde se aprueba el acuerdo previo para la fusión por absorción entre Nobleza Seguros S.A. y ASUR. La Sra. Lourdes Ramírez procede a dar lectura a la Res. SS.SG.Nº 112/2020 recibida en fecha 13 de abril, donde se aprueba el acuerdo previo para la fusión por absorción entre Nobleza Seguros S.A. y ASUR. Los presentes toman conocimiento del texto completo y sugieren seguir con los demás puntos del orden del día para dar cumplimiento inmediato a lo solicitado por SIS para finalizar el proceso. 3. Aprobación de estados financieros a la fecha del acuerdo, con dictamen de auditoria. Al tratar el tercer punto del orden del día, el Sr. Julio Squef expone el balance y cuadro de resultados correspondientes al cierre del 30 de abril 2020. Puesto a consideración de los Señores Accionistas las cifras de Nobleza Seguros S.A. y no habiendo objeción, la moción es aprobada por unanimidad. Se encomienda al directorio que una vez cerrado el balance, se solicite el dictamen final a la auditoria externa designada para el mismo. 4. Aprobación del acuerdo definitivo de fusión. La Sra. Lourdes Ramírez procede a dar lectura a las condiciones establecidas en el acuerdo definitivo de fusión. Con esto y con las documentaciones que serán aprobadas en esta

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

asamblea, quedarán concluidos los trámites necesarios ante el ente regulador, por ello se autoriza realizar a la fecha, el proceso de migración por fusión de los datos de ASUR al sistema de Nobleza Seguros. La moción es aprobada por unanimidad. 5. Participación accionaria. La Sra. Rosa Ruíz pone a conocimiento como quedará la participación accionaria final luego de concretarse la fusión, a continuación, se detalla: AL 30.04.2020 Nº ACCIONISTA CAPITAL PARTICIPACION 1 Banco Río S.A.E.C.A. 32.987.500.000 PARTICIPACION 99,833% 2 Heisecke Velazquez, Cristian José 55.100.000 0,167% Total 33.042.600.000 100,00%. Los presentes toman conocimiento de la participación accionaria final al 30 de abril 2020.- 6. Modificación de Estatutos Sociales. Composición del Directorio. Pasando a tratar el segundo punto del orden del día, la Sra. Lourdes Ramírez, manifiesta la necesidad de modificar parcialmente los estatutos sociales de Nobleza Seguros S.A., de tal manera, a adecuarlos a la notable evolución de la compañía, por lo que: mociona que sea modificado el siguiente punto: TÍTULO III - CAPITAL Y ACCIONES.- ARTÍCULO 5°) CAPITAL SOCIAL, moción que es debidamente secundada por la Sra. Rosa Ruiz, en consecuencia, esta Asamblea RESUELVE por unanimidad aprobar la modificación del siguiente punto, ad referéndum de las observaciones que pudieran realizar los organismos de control: TITULO III – CAPITAL Y ACCIONES.- ARTÍCULO 5°) CAPITAL SOCIAL, de los Estatutos Sociales de NOBLEZA SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA. COMPAÑÍA DE SEGUROS, quedando el mismo de ahora en más, redactado como sigue: TITULO III – CAPITAL Y ACCIONES.- ARTICULO 5°) CAPITAL SOCIAL: El capital social será de GUARANIES CIEN MIL MILLONES (Gs. 100.000.000.000), representado por (1.000.000) UN MILLÓN de acciones de un valor nominal de GUARANIES CIEN MIL (Gs. 100.000) cada acción, numeradas del (1) Uno al (1.000.000) un millón. Las emisiones de acciones serán resueltas por la Asamblea Ordinaria pudiendo emitirse títulos que representen más de una acción. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la decisión de la forma de suscripción e

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE DV

ESCRIBANO : MARCELA NOEMI SQUEF GOMEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CORONEL MUSHUITO VILLASBOAS Nº 474
REGISTRO : 336

12919896
MARCELA NOEMI SQUEF GOMEZ
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 336
ASUNCION - PARAGUAY
ESCOPAR
TATIANA GUADALUPE BAIRAZAWADA
Escribana Pública - Registro Nº 982
Tel.: (0973) 644 785
E-mail: escribanagualiva@gmail.com

integración de las acciones. La moción es aprobada por unanimidad. En cuanto a la composición del Directorio, la Sra. Lourdes Ramírez mociona se mantengan las mismas autoridades, incluyendo al Sr. Fernando González como Director Titular. La moción es secundada por la Sra. Rosa Ruiz y aprobada por unanimidad. A continuación, se detalla la nómina final de directorio: Julio Alberto Squef Gómez Presidente; Susana Heisecke de Saldivar Vicepresidente; Sergio Maidana Ramírez, Gustavo Argüello Lubián y Fernando González Fleitas Directores Titulares. Mientras que como Director Suplente queda el Sr. Feder Omar Ventre. 7. Consideración y aprobación de documentos solicitados por Res. SS. SG. Nº 168/05 para concluir el proceso de fusión. La Sra. Lourdes Ramírez da lectura a las demás documentaciones que serán presentadas para el proceso final de fusión. A continuación, se expone: Publicación sobre el proceso de fusión: se realizó la publicación con suficiente destaque en el diario La Nación por 15 día corridos, desde el 16 al 30 de abril. Nómina de acreedores oponentes y el monto de sus créditos, si los hubiera: se comunica que no existen acreedores oponentes a la fecha. Nómina de socios que ejerzan el derecho de receso y el capital que representan: se comunica que no existen socios que ejerzan el derecho de receso. Constancia de la conformidad de los reaseguradores: se cuenta con las constancias recibidas de los reaseguradores. Los documentos considerados son aprobados por unanimidad. 8. Elección de dos (2) accionistas para suscribir el acta de Asamblea Extraordinaria. A moción del Presidente de esta Asamblea se designa a la Sra. Lourdes Ramírez y la Sra. Rosa Ruiz Díaz, para que suscriban el acta. La moción es aprobada por los presentes. Sin más temas que tratar, siendo las 11:15 horas el Presidente da por terminada la Asamblea General Extraordinaria de NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS. Siguen las firmas.-" Es copia fiel.- *SEGUNDO.-* Para la fusión por absorción de la entidad **"ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES" (ASUR)** por la firma **NOBLEZA SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA, COMPAÑÍA DE SEGUROS** –

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

(NOBLEZA SEGUROS S.A.), ambas cuentan con la debida autorización del Banco Central del Paraguay - Superintendencia de Seguros, conforme a la **RESOLUCION SS.SG. Nº 024/2021.** APROBACION DEL ACUERDO DEFINITIVO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE NOBLEZA SEGUROS S.A. Y ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES de fecha 23 de febrero de 2021 que transcripta en su parte resolutiva dice: "POR TANTO, con base en las disposiciones del Código Civil Paraguayo, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y la Resolución SS.SG. Nº 168/05 **"Fusión de empresas de seguros-Procedimiento"**, y las demás concordantes.- **LA SUPERINTENDENTE DE SEGUROS Resuelve: 1) APROBAR** el acuerdo definitivo de fusión por absorción entre **NOBLEZA SEGUROS S.A. Y ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES 2) ORDENAR** la realización del trámite previsto en el art. 7º del Anexo de la Resolución SS. SG. Nº 168/05 el que una vez realizado deberá ser comunicado a esta Autoridad de Control a los efectos de dar de baja a **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES** de los registros respectivos. 3) **RECORDAR** a la absorbente que una vez formalizada la fusión por absorción, esta tiene por efecto la transmisión de todos los derechos y obligaciones de la absorbida sin excepciones. **4) COMUNICAR** a quienes corresponde y registrar.- Firmado digitalmente por MARIA GRACIELA MORA DE TALAVERA SUPERINTENDENTE DE SEGUROS. Fecha: 2021.02.24 12:17:20-03'00'".- Es copia fiel.- *TERCERO.-* **MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL.** Los señores **JULIO ALBERTO SQUEF GÓMEZ** y **MARÍA SUSANA HEISECKE DE SALDIVAR**, por la representación invocada, manifiestan que de conformidad a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria número 10 de fecha 05 de mayo de 2020 vienen a otorgar la presente escritura pública de modificación del TITULO III – CAPITAL Y ACCIONES – ARTÍCULO 5º) CAPITAL SOCIAL del Estatuto Social de la firma **NOBLEZA SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA, COMPAÑÍA DE SEGUROS – (NOBLEZA SEGUROS S.A.)**, el cual queda

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE DV

12919897

ESCRIBANO : MARCELA NOEMI SQUEF GÓMEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CORONEL MUSHUITO VILLASBOAS Nº 474
REGISTRO : 336

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TATIANA GUADALUPE PEYA ZAWADSKI
Escribana Pública - Registro Nº 282
Tel.: (021) 324-1457 Cel.: (0975) 644 763
Estudio Peyazawadski - Abogados
Malutio Nº 176 al Guido Spinola - Asunción, PY

redactado como sigue: **TÍTULO III - CAPITAL Y ACCIONES.- ARTÍCULO 5º) CAPITAL SOCIAL:** El capital social será de **GUARANÍES CIEN MIL MILLONES (Gs. 100.000.000.000)**, representado por **(1.000.000) UN MILLÓN** de acciones de un valor nominal de **GUARANÍES CIEN MIL (Gs. 100.000)** cada acción, numeradas del (1) Uno al (1.000.000) un millón. Las emisiones de acciones serán resueltas por la Asamblea Ordinaria pudiendo emitirse títulos que representen más de una acción.- La Asamblea podrá delegar en el Directorio la decisión de la forma de suscripción e integración de las acciones.-" En la forma expuesta queda formalizada la Modificación del artículo 5° del Estatuto Social de la firma **NOBLEZA SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA, COMPAÑÍA DE SEGUROS - (NOBLEZA SEGUROS S.A.).-** Se autoriza a la Escribana Pública interviniente, los apoderados o los representantes legales a realizar las gestiones correspondientes para la aprobación e inscripción, de la presente escritura pública, en los Registros Públicos pertinentes con las modificaciones y/o supresiones que las autoridades competentes pudieran exigir - **CONSTANCIAS NOTARIALES.-** La Escribana autorizante deja constancia de: **a)** Que ha recibido personalmente las declaraciones de voluntad de los otorgantes, siendo redactada esta escritura de conformidad a las mismas y **b)** Que ha leído esta escritura a los mismos, quienes enterados de su alcance y contenido, la aceptan sin observación alguna y ratifican expresamente.- **EN PRUEBA DE CONFORMIDAD**, la firman ante mí, de todo lo cual doy fe.- **FIRMADO: JULIO ALBERTO SQUEF GÓMEZ.- MARÍA SUSANA HEISECKE DE SALDIVAR.- ANTE MÍ FIRMA Y SELLO DE LA ESCRIBANA PÚBLICA MARCELA NOEMÍ SQUEF GÓMEZ.- LE CORRESPONDE LA HOJA DE SEGURIDAD Nº 7021274.- SERIE "BP".-**

MARCELA NOEMI SQUEF GOMEZ
ABOGADA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 336

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

27 (VEINTISIETE)

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BP Nº **7021274**

ESCRIBANO : MARCELA NOEMI SQUEF GOMEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CORONEL MUSHUITO VILLASBOA Nº 474
REGISTRO : 336

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº UNO.-
folio 3 Y SIGUIENTES del Protocolo de la División COMERCIAL
Sección "B" del Registro Notarial Nº TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS
con asiento en ASUNCIÓN REPUBLICA DEL PARAGUAY
y autorizada por MARCELA NOEMI SQUEF GOMEZ
en el carácter de ESCRIBANA PUBLICA TITULAR de dicho Registro.
expido esta PRIMERA copia para NOBLEZA SEGUROS S.A.
a los CATORCE días del mes
de JUNIO del año DOS MIL VEINTIUNO.-

Escribanía Pública - Registro Nº 982
Tel.: (021) 665 875
E-mail: escribaccapitiva@gmail.com
Malutín Nº 271 c/ Gral. Díaz - Asunción, Py.

MARCELA NOEMI SQUEF GOMEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO 336

3924978214

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y COMERCIO
MATRÍCULA JURÍDICA Nº [illegible] SERIE [illegible]
ENTRADA Nº [illegible] HORA [illegible]
MODIFICACIÓN DE: [illegible]
[illegible]
INSCRIPTO BAJO EL Nº [illegible] FOLIO [illegible]
FECHA: [illegible] REINGRESO: [illegible]
INSCRIPTO [illegible] DAD A LA ACORDADA [illegible]
DTR Nº [illegible]

Noelia Espinola Santander
Registrador
D.G.R.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[illegible] DE PAIVA ZAWADSKI
Escribano Público - Registro Nº 982
Tel: [illegible] - Cel.: (0975) 644 783
E-mail: [illegible]alva@gmail.com
Mariscal [illegible] Estigarribia - Asunción, P.

28(VEINTIOCHO)

3321558

DPTO. DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN DE SOCIEDADES

https://drfs.abogacia.gov.py

DICTAMEN

SA - FUSION

GENERALES- (NOBLEZA SEGUROS S.A.), AMBAS CUENTAN CON LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY -SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, CONFORME A LA RESOLUCIÓN SS.SG.Nº 034/2021 ASEGURADOS DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2021.- TERCERO: MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL. TÍTULO III - CAPITAL Y ACCIONES ARTÍCULO 5º) CAPITAL SOCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA FIRMA NOBLEZA SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA, COMPAÑÍA DE SEGUROS -(NOBLEZA SEGUROS S.A.). TÍTULO III.- CAPITAL Y ACCIONES.- ARTÍCULO 5º) CAPITAL SOCIAL. EL CAPITAL SOCIAL SERÁ DE GUARANÍES CIEN MIL MILLONES (GS. 100.000.000.000),REPRESENTADO POR (1.000.000) UN MILLÓN DE ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE GUARANÍES CIEN MIL (GS. 100.000) CADA ACCION, NUMERADAS DEL (1) UNO AL (1.000.000) UN MILLÓN.-

Normas según las cuales se deben distribuir las utilidades: COMPROMISO PREVIO DE FUSIÓN, DEL ACUERDO DE FUSION POR ABSORCIÓN DE LA FIRMA ASEGURADORA DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA SEGUROS GENERALES (ASUR) POR LA FIRMA NOBLEZA SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA, COMPAÑÍA DE SEGUROS - (NOBLEZA SEGUROS S.A.) Y MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL POR AUMENTO DE CAPITAL.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO:

Los documentos presentados cumplen con los requisitos establecidos por lo que se recomienda disponer la inscripción de la Escritura pertinente en el Registro Público correspondiente.
Es mi dictamen.

Escribanía Pública - Registro Nº 982
Tel.: (021) [illegible] - Cel.: (0976) 644 763
E-mail: [illegible]@gmail.com
Malutín Nº 215 e/ Cerro Corá - Asunción, Py.

Irma Maiel Giménez
Analista

Con el dictamen que antecede, entréguese al interesado/a para su inscripcion en la Dirección General de los Registros Públicos.

Roger Benítez
Jefe de Dpto.
Registro y Fiscalización de Sociedades

Fecha de Emision: 18 noviembre 2021, 11:56

Codigo Verificación:

TETÃ REKOÁI GOBIERNO NACIONAL

Codigo de Verificación:
sbqa-wdjx-gytu
Verifique la validez de este documento en:
https://[illegible]/validador

MARCELA NOEMI SOLER GOMEZ
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 336
CORONEL M. VILLAGRA 474 - TEL/FAX (021) 225 [illegible]
ASUNCION - PARAGUAY

3321558

3 3 2 1 5 5 8

DPTO. DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN DE SOCIEDADES

https://drfs.abogacia.gov.py

DICTAMEN

SA - FUSION

CODIGO: DRFS-N-12/21-10-16/01

Nro. de Dictamen: 80988

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Consta que la siguiente Sociedad ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Resolución AT 3/16 Considerando los siguientes datos:

DATAMAX GUADALUPE NOEMI ZAWADSKI
Escribana Pública - Registro Nº 982
Tel.: (021) 331-4567 - Cel.: (0975) 644 783
E-mail: escribanazaiva@gmail.com
Mariscal López Nº 275 c/ Cnel. Bogado - Asunción

Tipo de Sociedad:
FUSIÓN

Datos Básicos

Tipo de Sociedad: SA

Nombre / Denominación de la Sociedad Absorbente: NOBLEZA SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA DE SEGUROS - (NOBLEZA S.A.)

RUC: 80.068.694 **DV:** 1

Datos de la Sociedad Absorbida

Denominación	RUC	DV
ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)	80031893	5

Sujeta a régimen especial: NO

( ) Ley Nro. 861/96 "De Bancos"
( ) Ley Nro. 827/96 "De Seguros"
( ) Ley Nro. 1295/98 "De Locación, Arrendamiento o Leasing Financiero y Mercantil"
( ) Ley Nro. 921/96 "De Negocios Fiduciarios"
( ) Ley Nro. 215/70 "De Los Almacenes Generales"
( ) Ley Nro. 2283/03: "Que regula la constitución y el funcionamiento de las casas de empeño"
( ) Ley Nro. 1284/98 "Del Mercado de Valores"
( ) Ley Nro. 811/96 "De Fondos Patrimoniales"
( ) Ley Nro. 3899/09 "Que regula a las sociedades calificadores de riesgos"
( ) Ley Nro. 2794/05 "De Casas de Cambio"
( )Otros:

Documentación de las Sociedades y otros datos de Interés

Nombre del Escribano: MARCELA NOEMI SQUEF DE FLEYTAS

Matricula: 336

C.I. Nro.: 572.343

de Fecha: 11-06-2021

Escritura Nro.: 1

Folios: 3 Y SIGUIENTES **Protocolo de la División:** COMERCIAL **Sección:** "B"

Resumen del Contenido de la Escritura (Motivo Principal): PRIMERO: ACUERDO DEFINITIVO DE FUSIÓN. BASE DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO FINAL DE FUSIÓN- NOBLEZA S.A. Y ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES.- SEGUNDO: PARA LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA ENTIDAD ASEGURADORA DEL SUR S.A.

Fecha de Emisión: 18 noviembre 2021, 11:56

Código Verificación:

TEKOAKEKUAI GOBIERNO NACIONAL

Código de Verificación:
sorja wdjx gyfu
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/validador

MARCELA NOEMI SQUEF GOMEZ
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 336
CORONEL V. VILLALBA Nº - TELEFAX (021) 226
ASUNCION - PARAGUAY

29(VEINTINUEVE)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

32316936

ANEXO DE LA LIQUIDACION 322169782H

32316936D

Identificación del profesional interviniente	Doc. Identidad o Matrícula o RUC
MARCELA NOEMI SQUEF GOMEZ	572343

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad o Matrícula o RUC
NOBLEZA DE SEGUROS S.A., COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	80088694-1

Detalles

Nº	Protocolo E Comercial B	Fecha documento	11/06/2021
Hoja de Seguridad	7021274	Avaluacion fiscal	0

Conceptos	Monto Imponible	Moneda	Cambio	Cantidad	Monto
Tasa de Sociedad	35.220		1	1	35.220
F.E. 50% Jornal Minimo - Ley 116/91	44.026		1	1	44.026
Inscripción matrícula de comerciante Registro Publico	35.220		1	1	35.220
F.E. 50% Jornal Minimo - Ley 116/91	44.026		1	1	44.026
	TOTAL ANEXO				158.492
	TOTAL LIQUIDACION PRINCIPAL				158.492
	TOTAL A PAGAR				0

Son guaraníes (en letras) cero

OBSERVACIÓN:
Signo (+): Trámite Atención al Contribuyente del Departamento de Ingresos Judiciales.
Signo (+): Pago en ventanillas habilitadas
Valor Cero (0): Nota de Entrada correspondiente.

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La [illegible] el carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN	26/11/2021
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN	01/12/2021

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

El Usuario

11556740

Fecha y hora Entrada: **19/11/2021 12:04:09 p. m.**

Nº Liquidación: 32249782H Monto Liquidación: **158492**

Interviniente/Solicitante: **MARCELA NOEMI SQUEF GOMEZ**

Titular/Propietario: **NOBLEZA SEGUROS S.A.** Nº Formulario: **0**

Rubrica: No Cantidad Hojas: **0** Cantidad Libros: **0**

Sección: **Registro de Personas Jurídicas y Comercio**

Concepto/s

T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91

Matrícula de comerciante

Fusión de Sociedad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TATIANA MARGARITA PEÑA ZARATE

Escribana Pública - Registro Nº 882

Tel.: (021) 308 1457 - Cel.: (0976) 644 783

E-mail: estudiotatianapena@gmail.com

Malutin Nº 279 c/ Gral. Santo - Asunción, Py.

g_mendez_e

30(TREINTA)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

32249782

LIQUIDACIÓN DE INSCRIPCIONES 32249782H

Identificación del profesional interviniente	Doc. Identidad o Matrícula o RUC
MARCELA NOEMI SQUEF GOMEZ	572343

Actuantes, solicitantes o contratantes		Doc. Identidad o Matrícula o RUC
Nombres y Apellidos		
NOBLEZA DE SEGUROS S.A., COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		80088694-1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TATIANA A. GONZALEZ DE ZAWADSKI
Escribana Pública - Registro Nº 982
Tel.: (021) 330-1657 Cel.: (0975) 644 783
E-mail: escribanagaiva@gmail.com
Matriz N° 275 - Avda. Brasil - Asunción

Detalles

Nº 1	Protocolo Comercial A	Fecha documento	11/06/2021
Hoja de Seguridad	7021274	Avaluacion fiscal	0

Conceptos	Monto Imponible	Moneda	Cambio	Cantidad	Monto
Fusion de Sociedad	35.220		1	1	35.220
T.E. 50% Jornal Minimo - Ley 118/91	44.026	GS	1	1	44.026
Inscripcion matricula de comerciante Registro Publico	35.220		1	1	35.220
T.E. 50% Jornal Minimo - Ley 118/91	44.026	GS	1	1	44.026
		TOTAL A PAGAR			158.492

Son guaraníes (en letras) ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN	18/11/2021
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN	23/11/2021

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

MARCELA NOEMI SQUEF GOMEZ
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO Nº 336
CORONEL M. VILLASBOA 474 - TELEFAX (021) 225 351
ASUNCIÓN - PARAGUAY

DIRECCION ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
28 ABR. 2022
Coordinación
Unidad Operativa de Contratación

HORA: 10:20

Gabriel Rodriguez

MINISTERIO DE HACIENDA

S.I.M.E. Nº: 63169 /2022

COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	
	DEPARTAMENTO DE PROCESOS
	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
✓	DEPARTAMENTO DE MONITOREO

MINISTERIO DE HACIENDA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Coord. Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Soria
Coordinador Unidad Operativa de Contratación
Dirección Administrativa - MH